

**A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**

Doña María Sandra Julià Julià, Diputada del Grupo Parlamentario de Ciudadanos, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes, del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente **pregunta, para la que se solicita respuesta por escrito sobre incorporación de los Ayuntamientos de la provincia de Castellón al Sistema informático VioGen del Ministerio del Interior, de seguimiento integral en casos de Violencia de Género.**

Congreso de los Diputados, 14 de Junio de 2017


**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El sistema de Seguimiento Integral en casos de Violencia de Género (VioGén), puesto en marcha en julio de 2007, consiste en una red informática actualizada que permite consultar cualquier información referente a casos de violencia de género y la situación actual de víctima y agresor. De esta forma, el sistema permite poner en contacto a todas las instituciones públicas, sociales y policiales, que tienen competencias en materia de violencia de género. Toda la información referente a cada caso se encuentra en la base de datos del sistema. El sistema funciona analizando el riesgo que tiene en cada momento cada caso, realizando incluso predicciones de riesgo y generando alertas: por ejemplo, si hay una víctima de violencia de género en un municipio y su agresor se da de alta como trabajador en el mismo municipio u otro cercano. Esto se realiza a través del llamado "Subsistemas de Notificaciones Automatizadas", que se pone en marcha cuando se detecte alguna incidencia o acontecimiento que pueda poner en peligro la integridad de la víctima.

El Ministerio del Interior incorpora a las policías locales de Ayuntamientos de todo el país. Entre ellos están los Castellón, Onda y La Vall d'uijó.

En relación a lo anterior, se formulan las siguientes preguntas:

1. ¿Tiene previsto el Ministerio del Interior incorporar a más municipios de la provincia de Castellón al sistema de Seguimiento Integral en casos de Violencia de Género (VioGén)?
2. ¿La incorporación se realiza de oficio por el propio Ministerio del Interior o se hace a instancias del Ayuntamiento interesado?
3. ¿La incorporación de un municipio a dicho Sistema se recoge documentalmente en un Convenio administrativo entre ambas Administraciones?
4. ¿Lleva aparejado para el municipio algún gasto la incorporación a dicho Sistema?

  
María Sandra Julià Julià  
Diputada del Grupo Parlamentario Ciudadanos